

MIGRACIONES LATINOAMERICANAS Y CARIBEÑAS EN UN MUNDO GLOBAL

Ernesto Barnach-Calbó Martínez

INTRODUCCIÓN

La migración ha sido consustancial a la humanidad desde la aparición del homo sapiens en África, a la búsqueda de entornos más propicios. Las migraciones más recientes se vinculan a la evolución y fluctuaciones de la economía internacional, solién-dose distinguir tres periodos migratorios. El primero desde 1820 a 1910 caracterizado por una fuerte apertura en las transaccio-nes internacionales que generaron la masiva oleada emigratoria desde países europeos y escandinavos hacia el continente ameri-cano, sobre todo a países como Estados Unidos, Brasil y Argen-tina con abundantes recursos naturales y escasa población. El segundo periodo, entre 1910 y 1950, es de acusada restricción en los movimientos comerciales y migratorios, si bien en una tercera etapa, desde 1950 a la actualidad, se recupera la apertura económica y la intensidad migratoria; periodo en el que tiene lu-gar la masiva migración latinoamericana y caribeña hacia países

desarrollados del norte, formando parte de la migración global y en todas las direcciones, propia del actual mundo globalizado.

Así, la migración es considerada hoy como un fenómeno complejo —vinculado a la economía, la política, la cultura, la religión, la raza, la pobreza, la demografía y el conflicto— polémico y a menudo contradictorio, generador de beneficios, aunque también costos, no siempre cuantificables. Suele debatirse asimismo en torno al exceso o insuficiencia de la migración actual que en realidad es solo de unos 200 millones o el 3% de la población mundial. Mas que un fuerte incremento del fenómeno migratorio con respecto al pasado, lo que ha cambiado en alguna medida son, según especialistas convocados por la revista *The Economist* en 2009¹, las sociedades de acogida en aspectos como la economía, la tecnología, el papel de los gobiernos y la mayor vinculación de los inmigrantes con sus países de origen, es decir, la llamada inmigración transnacional. Sin duda, se añade, la migración legal, ordenada y bien gestionada beneficia a los países de origen y destino, a los inmigrantes y a sus familias en el país expulsor, por lo que más que un problema, como suele plantearse, es un desafío. La migración ilegal, en cambio, no solo constituye un problema, sino que es la que más sufre la violación de los derechos humanos. Por último, hay que señalar que a pesar de existir diversas instituciones intergubernamentales consultivas y de cooperación, la migración se mantiene, a excepción de lo establecido por la Unión Europea, como un campo soberano de los Estados. Prueba de ello es que el Convenio Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias, aprobado en 1991 no ha sido ratificado aún por ningún país de destino.

¹ Debate electrónico entre especialistas sobre International Migration, *The Economist*, 16/9/2009.

TRES CORRIENTES MIGRATORIAS PRINCIPALES

Tres son los principales flujos migratorios actuales procedentes de América Latina y El Caribe. Uno, si bien múltiple, es el que tiene lugar dentro de su propio espacio geográfico, principalmente pero no exclusivamente entre países vecinos, de manera tal que la mayoría de los países de este ámbito son a su vez países expulsores y receptores de migrantes y de tránsito. El segundo y más antiguo se dirige a Estados Unidos, al menos desde el periodo de inestabilidad generado por la revolución mexicana a partir de 1910, aún cuando habitantes de origen español y mexicano fueran los primeros en asentarse en el Suroeste del futuro país norteamericano a excepción de los indígenas. Es decir, hasta mediados del siglo pasado se trata de un fenómeno esencialmente mexicano que incluso hoy sigue caracterizando en gran medida a la numerosa y más diversa migración hispana. Así, de “minoría invisible” con cuatro millones de personas en 1950, la población de origen hispano o latino se convierte en la primera minoría a principios de este siglo, superando a la minoría negra, con unos 40 millones² gracias a su mayor fertilidad y sobre todo a la continuidad y dimensión del flujo migratorio. No obstante, en tan extraordinario crecimiento, fue factor importante la Ley de Inmigración de 1965 que al eliminar las cuotas nacionales discriminatorias vigentes desde los años veinte y fomentar la reagrupación familiar, abrió las puertas al éxodo hispano, beneficiando también a los asiáticos, igualmente hoy en pleno crecimiento.

La tercera y más reciente corriente migratoria desde América Latina se dirige a Europa y, sobre todo, a España, receptora de más de la mitad de dicha corriente y de más de un tercio de

² Según la estimación de la Oficina del Censo en 2008, la población de origen hispano ascendía a cerca de 47 millones, o el 15% de la población total y según el censo decenal de 2010 alcanza ya los 50 millones.

la población extranjera total.³ Los latinoamericanos y caribeños protagonizan una fortísima migración a España desde comienzos del actual siglo, provenientes sobre todo de los países andinos —Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Argentina— si bien antes había sido considerable la llegada de dominicanos, en su mayoría mujeres. Por otro lado, la masiva migración hispana a Estados Unidos —aparte de la mexicana siempre dominante— se inicia con un gran flujo de puertorriqueños en los años cuarenta, incentivados por el transporte aéreo barato y su condición de ciudadanos norteamericanos; a los que siguen en los años sesenta los cubanos tras la revolución castrista, los dominicanos y los suramericanos —colombianos, peruanos y ecuatorianos— y algo más tarde migrantes de países del Cono Sur sometidos a represivas dictaduras militares. En fin, los centroamericanos procedentes de los países más pobres de la zona —El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua— emprenderían su dramática y cada vez más peligrosa odisea hacia el norte, por lo que puede decirse que esta corriente migratoria procede hoy día de todos los países de la región de referencia, habiéndose mantenido sus principales orígenes y extendiéndose más allá de sus tradicionales zonas en el Suroeste a prácticamente todo el territorio norteamericano.

ANÁLISIS DE LAS MIGRACIONES LATINOAMERICANAS Y CARIBEÑAS A ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

Los persistentes flujos migratorios a Estados Unidos y a España, ponen en evidencia la pobreza y desigualdad aún existentes

³ Según Eurostat la población extranjera total en España era en 2009 de 5.650.000 personas, segundo lugar en Europa después de Alemania en términos absolutos y primero en tanto por ciento. Los no procedentes de la Unión Europea ascendían a 3.300.000.

en la región y la obligación de los Gobiernos de los países expulsores de migrantes a mejorar la condición de sus ciudadanos, de manera que el éxodo, aún siendo un derecho humano, sea menos forzado y más voluntario. Tarea por tanto de responsabilidad compartida que no puede ser sustituida ni por la cooperación al desarrollo ni por las remesas de los inmigrantes, tan importantes hoy día. Sentada esta premisa de validez general, son también patentes, como ocurre en migraciones de otras procedencias, numerosas semejanzas atribuibles, en buena medida, a la globalización. Una muy importante se refiere a la problemática de los indocumentados, más de once millones en Estados Unidos, según el Pew Hispanic Center, el 80% de los cuales son hispanos —la mayoría procedentes de México— y unos 800.000 en España según Red Acoge y un millón o más según otras fuentes, también en su mayoría latinoamericanos. Los dos países receptores han acudido para impedir su entrada a levantar fortificaciones fronterizas, aunque en el caso español, solo en la frontera de Ceuta y Melilla con respecto a los subsaharianos; lo que ha propiciado situaciones conflictivas y más violaciones de derechos humanos.

Otra medida puesta en práctica por ambos países consiste en encerrar a los indocumentados, generalmente previa a su expulsión, en campos de internamiento o cárceles de inmigrantes en muy deficientes condiciones de vida, con insuficientes garantías jurídicas y, en el caso español, con un plazo de detención excesivo,⁴ hechos también denunciados reiteradamente por orga-

⁴ La duración máxima del internamiento regulada mediante una Directiva de la Unión Europea aprobada en 2007, supuso para España una ampliación de hasta sesenta días y de hasta seis meses para algunos países europeos, medida que fue dura y extensamente rechazada. El informe de la Comisión de Ayuda al Refugiado —CEAR— hecho público en diciembre de 2009 señala que el 40% de los internos sufre maltrato.

nismos de derechos humanos. Las redadas por la policía “a la caza” de inmigrantes irregulares que frecuentemente terminan en los citados centros de detención cautelar son otro aspecto fuertemente controvertido. La recientemente aprobada ley antiinmigrante en Arizona ha sido criticada, entre otras razones, por permitir a la policía detener a sospechosos en la calle de no tener papeles; medida que venía siendo competencia exclusiva de los agentes de inmigración, mientras que en España estas detenciones no son infrecuentes, aún cuando son silenciadas o no suelen reconocerse oficialmente.

Especialmente polémicas han sido también las amnistías o regularizaciones colectivas de indocumentados. En España se han realizado varias regularizaciones por Gobiernos de signo distinto, generando sobre todo la última que legalizó a más de 600.000 personas en 2005, fuertes críticas de la oposición conservadora, temerosa del supuesto “efecto llamada,” no estando tampoco bien vista ahora esta medida por la Unión Europea. En Estados Unidos, la última amnistía tuvo lugar en 1986 y desde entonces, podría decirse, que el debate sobre como resolver la situación de los indocumentados ha constituido el principal obstáculo a la aprobación de una muy necesaria ley migratoria integral. Existe, no obstante, una importante diferencia entre ambos países en lo que atañe a la sanidad pública. En España, incluso los indocumentados pueden disfrutar, de igual atención médica que los españoles, siempre y cuando accedan a empadronarse,⁵

⁵ Para los profesores David Reher y Blanca Sánchez Alonso, el acceso de los inmigrantes en general, incluyendo los indocumentados empadronados, a la sanidad y a la educación obligatoria son codiciados derechos sociales prácticamente sin parangón por su extensión en países de origen y destino, constituyendo, según los citados profesores, “la excepcionalidad española” y factor muy significativo en el gran crecimiento de la migración a España en este siglo, particularmente de la hispanohablante. Artículo, *La excepcionalidad española*, Madrid, El País, 18/2/2009, p. 27.

mientras que en Estados Unidos la ley de salud tan afanosamente promovida por Obama y laboriosamente aprobada en 2010 en el Congreso, excluye a los irregulares de tal beneficio.

Otras analogías se refieren a la inmigración en general. Así, la motivación de la diáspora latinoamericana ha sido en ambos casos fundamentalmente económica, sin descartarse otros motivos como la inseguridad, violencia, desastres naturales y alteraciones medio ambientales y consecuencias de megaproyectos. Una buena parte de los migrantes se han incorporado a las tareas menos deseadas por los nativos en sectores como la agricultura, servicios y la construcción. En el caso español, estimulados por su fuerte desarrollo basado sobre todo en la demanda intensiva de mano de obra no cualificada generada por la burbuja inmobiliaria, cuyo derrumbe fue elemento principal de la crisis. Crisis que ha afectado a ambas corrientes dada su fortísima dependencia del mercado como mecanismo reductor —menos entradas y más retornos, aunque menos de los previsibles— sobre todo a España con una tasa global de paro hoy de alrededor del 20% que duplica la de Estados Unidos.⁶ No obstante, tanto una como otra migración conservan un carácter estructural compatible con su “transnacionalidad” o estrecha vinculación con sus países de origen, favorecida por los modernos medios tecnológicos de comunicación. Por último, factores específicos favorables a la migración y permanencia en España han sido las afinidades culturales derivadas de la secular presencia española en América Latina, sobre todo de la lengua común, reflejadas en ventajas para los inmigrantes latinoamericanos tales como el menor plazo para la obtención de la nacionalidad española y el elevado número de regularizaciones conseguidas.

⁶ Según el Observatorio Permanente de la Inmigración el paro registrado de la población inmigrante residente ascendió al 30% en 2010.

El carácter polémico, complejo y a menudo apasionado del debate migratorio tiende a traducirse en la frecuente falta de consenso y polarización política y social al respecto, como ocurre en ambos casos estudiados. Polémica que suele agudizarse en los tiempos de crisis y de gran crecimiento de la población inmigrante. Es entonces cuando los prejuicios y los estereotipos contra los inmigrantes, siempre latentes, más proliferan. En consecuencia, se intensifica la sospecha de que reciben más ayudas que los nativos, les quitan puestos de trabajo y contribuyen a bajar los salarios, son responsables de la saturación de los servicios sociales y del aumento de la delincuencia. Suposiciones difíciles de demostrar en la práctica pero muy perjudiciales por su generalización: atribuir a todos hechos cometidos por unos pocos, es decir, confundir la percepción con la realidad. Pero además, puede observarse hoy día un incremento bastante extendido de la xenofobia que tiene en los inmigrantes su blanco favorito. En Estados Unidos, lo que resulta tal vez más notorio de la Ley de Inmigración de Arizona, es que una clara mayoría de la población la apoya, no solo en dicho Estado en el que el crecimiento del número de indocumentados ha sido fortísimo en los últimos años, sino a nivel nacional. Como asimismo que la legislación restrictiva al respecto tienda a propagarse a otros Estados, como está pasando sobre todo en Alabama, a pesar de su rechazo por la Administración Obama y sectores progresistas del país. Medida controvertida que nos trae a la memoria numerosas disposiciones discriminatorias adoptadas contra algunas minorías a lo largo de la historia norteamericana, sobre todo, pero no exclusivamente, contra la indígena, la negra y la población de origen mexicano.

Además, la deriva hoy día hacia la ultraderecha de signo xenófobo, tanto en Estados Unidos como en algunos países europeos parece evidente. En el primero, la radicalización de sectores del Partido Republicano más o menos integrados en

el Tea Party, resulta preocupante para la inmigración si bien su valoración y tratamiento trasciende la línea divisoria entre ambos partidos. En Europa, el progreso de los partidos de derecha radical de signo marcadamente racista es notorio y en países como Francia e Italia gobiernos conservadores han puesto en vigor medidas muy severas contra ciertos sectores de la población inmigrante, a menudo por razones electoralistas. Aún cuando en España la situación es por el momento más equilibrada, ninguna de las cuatro reformas de la Ley de Inmigración de 2000⁷ fue apoyada por la oposición de turno y las críticas de distinto signo sobre diversos aspectos de las mismas han sido constantes en el Congreso, como asimismo el rechazo de muchas organizaciones sociales que las han considerado demasiado restrictivas. El tema más candente y divisorio es, no obstante, tanto en Estados Unidos como en Europa, cómo convivir con la población musulmana ante la creciente amenaza del islamismo.

PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN E IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN

De las tres principales fases del proceso migratorio, control y regulación de flujos, acogida e integración y retorno en sus diversas modalidades —definitivo, temporal y circular— la integración es concepto básico para el éxito de dicho proceso, pero de difícil definición por ser más axiológico —lo que debe ser—

⁷ La segunda reforma de la citada Ley motivó la presentación de varios recursos de inconstitucionalidad contra la misma. En consecuencia, el Tribunal Supremo resolvió en 2007 declarar inconstitucionales los artículos que limitaban a los extranjeros con residencia legal el ejercicio de los derechos fundamentales de reunión, asociación, sindicación y huelga, ya que “los indicados derechos alcanzan a todas las personas por el hecho de serlo.” Ley Orgánica de reforma de la Ley de Extranjería, aprobada en diciembre de 2009, Título 1.

que científico. Su puesta en práctica requiere como requisito indispensable la participación de los inmigrantes tanto en sus propias asociaciones como en las de la sociedad receptora. En este aspecto, es evidente el adelanto de la inmigración hispana en Estados Unidos con respecto a la española, habida cuenta su mucho mayor antigüedad, sobre todo de los inmigrantes mexicanos que han establecido un conjunto de organizaciones y redes sociales por las que, mediante el envío de remesas y el desempeño de actividades de naturaleza diversa, como por ejemplo a través el Programa 3 X 1, se convierten en agentes dobles de desarrollo tanto en Estados Unidos como en México. En España, estas actividades tienen como marco la vinculación de la migración al desarrollo y más concretamente *el* concepto de codesarrollo. Aspecto clave de la participación es, por otro lado, el voto y el ejercicio de cargos públicos. En Estados Unidos, los hispanos pueden votar tanto en las elecciones internas del país como en las de su país de origen, constituyendo cada vez más un factor determinante en las elecciones presidenciales norteamericanas. En España se ha aprobado recientemente el derecho al voto inmigrante con al menos cinco años de residencia, pero solo en las elecciones municipales y siempre que exista reciprocidad, conforme a la Constitución española, con el país de origen, requisito objeto de abundantes críticas; siendo también posible votar en destino en las elecciones de algunos de sus propios países.

Es imposible aludir aquí a los múltiples elementos que propician o perjudican la integración de los inmigrantes: los permisos de residencia y trabajo, la vivienda, la educación, el empleo, la reagrupación familiar, etc. Ante estos temas, la actitud y comportamiento de la sociedad de acogida y de los medios de comunicación son esenciales. Respecto a los modelos de integración o de gestión de la diversidad, el asimilacionismo ha predominado en Estados Unidos en la versión del “melting pot,” aún cuando no se haya aplicado con igual criterio a todas las minorías.

Pero a partir de los contestatarios años sesenta la influencia del multiculturalismo ha sido considerable, propagándose a varios países europeos —donde no obstante está siendo ahora muy criticado— mientras que en Canadá sigue manteniendo su carácter oficial en el seno de sus políticas públicas migratorias y en España la ley potencia el interculturalismo del que todavía se está muy lejos en la práctica.⁸

En cuanto al impacto de los procesos migratorios, tiene lugar tanto en los países de origen como de destino. Así, la emigración provoca a menudo en los primeros una pérdida de cerebros o, en todo caso, una pérdida de recursos humanos y es un factor de descapitalización; hechos que los Gobiernos no siempre tienden a valorar debidamente ante el aparente alivio social que el éxodo genera. Tanto en los Estados Unidos —“green card”— como en la Unión Europea —“tarjeta azul”—, se tiende a intensificar la migración selectiva o cualificada con consecuencias en principio poco favorables para los países de origen. Otro resultado es la desestabilización familiar que se procura mitigar mediante el mecanismo de la reagrupación familiar en destino, muy restringida ahora debido, entre otras razones, a la crisis económica que

⁸ La asimilación aboga por la igualdad entre inmigrantes y nativos ante la ley, pero sobre la base del abandono por aquellos de sus rasgos identitarios mientras que el “melting pot” promueve la fusión de las contribuciones culturales inmigrantes con las de la sociedad de destino mediante la cual se crearía una nueva identidad nacional objeto de fidelidad sin reservas. Es decir, las dos defienden una sociedad homogénea, preexistente en el primer caso y nueva en el segundo. El multiculturalismo es una propuesta normativa, no atentatoria, contra la igualdad, siempre que se respete el principio de la diferencia o “política de reconocimiento”. Para sus críticos, esta doctrina promueve la fragmentación de la sociedad y está en decadencia. El interculturalismo impulsa, en cambio, la interacción y adaptación mutua entre la población inmigrante y la de acogida, haciendo compatibles la igualdad y la diferencia. Carlos Giménez Romero, *La integración de los inmigrantes y la interculturalidad*, Madrid, Arbor, 1996, pp. 119 a 147.

afecta a ambos países. Por el contrario, las remesas, como es sabido, constituyen en origen uno de sus principales ingresos —en México cerca del 90% de la inversión extranjera directa— por lo que, como dice Manuel Orozco, “no solo ayudan a subsistir a las familias de los inmigrantes sino que tienen importantes efectos económicos y anticíclicos en los países receptores de las mismas,”⁹ produciendo asimismo efectos distributivos.

Pero además, tanto en España como en Estados Unidos, la migración ha contribuido al crecimiento económico —incluyendo, por supuesto, la aportación de los indocumentados— si bien se cuestiona a menudo en qué medida esto es así; a su crecimiento demográfico y a su rejuvenecimiento en países ambos de bajo índice de natalidad y promedio de edad avanzado, al crecimiento del empleo y también, en el caso español, al crecimiento del fondo de la seguridad social, base del estado de bienestar. Todo ello, por supuesto, hasta la crisis de 2008. No sin olvidar, además, que la aportación de la inmigración no solo es material sino social y cultural en aspectos como el talante emprendedor, la innovación y la diversidad cultural, propios de una deseable relación intercultural y bidireccional todavía no alcanzada.

PRESENTE Y FUTURO DE LA MIGRACIÓN A ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

¿En qué punto se encuentra la migración a España y Estados Unidos y cuales son sus perspectivas de futuro? Dificiles preguntas sobre tema tan complejo, condicionado, como se ha apuntado, por tantos y diversos factores y sujeto a frecuentes vaivenes. En primer lugar, ambas migraciones que tienen en común la len-

⁹ Manuel Orozco, *Remesas económicas y migración*, Barcelona, La Vanguardia-Dossier, 2004, pp. 75- 81.

gua y su procedencia —más de los países andinos en el caso español y más de México, Centroamérica y el Caribe respecto a Estados Unidos— son parte de las migraciones características de un mundo global e interdependiente en el que el fenómeno de la globalización no trata a todos los países con igual rasero. Ante la gran desigualdad aún existente en los países expulsores, entre estos y los países receptores y, por otro lado, la persistente dependencia de aquellos de la migración procedente de los países menos desarrollados, ambas diásporas, al ser fenómenos estructurales, continuarán produciéndose, aún cuando decrezcan, como ahora, en periodos de crisis. Al estar inmersas las dos en la globalización, comparten características comunes con otras corrientes pero se diferencian en aspectos derivados de su diferente destino, antigüedad y dimensión.

En España, la inmigración es un fenómeno relativamente nuevo —la primera regulación del sector data de 1985— convirtiéndose prácticamente de la noche a la mañana de país con secular vocación emigrante en inmigrante, adquiriendo en poco tiempo una tasa inmigratoria equivalente a la de los países de Europa con mayor tradición en este sector. Es plausible que su novedad, su carácter permanente, y su muy rápido crecimiento y fuerte diversidad hayan dificultado su gestión; lo que se refleja, por ejemplo, en las frecuentes reformas migratorias y en la falta de consenso político y social al respecto. Pero en definitiva, el tratamiento de la inmigración dependerá en gran parte de la orientación propia de la Unión Europea, lo que no parece estar aún muy claro.

La migración desde América Latina se ha visto también afectada por las fluctuaciones y limitaciones de las políticas migratorias españolas que ha tenido que establecer a veces medidas polémicas como las visas obligatorias, poco en consonancia con la pretendida solidaridad de la comunidad iberoamericana de naciones promovida por España en 1991. No obstante, el idioma

común ha facilitado, como era de esperar, su integración, aunque ocupando a menudo puestos de trabajo inferiores a su relativamente alto nivel educativo. Los latinoamericanos, por otro lado, padecen muy acusadamente la actual crisis y el consiguiente endurecimiento de dichas políticas, patente, entre otras disposiciones, en la reagrupación familiar¹⁰ y en el mayor plazo de detención en campos de internamiento; resultado de la denostada “Directiva de la Vergüenza” de la Unión Europea (nota 4). Es esta la corriente migratoria que más ha disminuido y si los inmigrantes en paro no han regresado en mayor número se debe, sobre todo, a no querer perder sus derechos de residencia y trabajo tan afanosamente conseguidos. Por último, algunas prácticas contra los indocumentados no parecen estar en consonancia con la histórica sentencia del Tribunal Constitucional (nota 7) sobre el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Las políticas migratorias norteamericanas han oscilado a lo largo de su historia entre la favorable acogida a migrantes del centro y norte de Europa y la mayor resistencia hacia los del sur y el este de dicho continente, los asiáticos y los hispanos, sobre todo los de origen mexicano asentados en el Suroeste del país. Pero en definitiva, Estados Unidos es, por antonomasia como afirmó el Presidente Kennedy, “una nación de inmigrantes.” Hoy día la inmigración se encuentra, no obstante, en una delicada coyuntura debido en gran parte a la repercusión del 11-S, a políticas equivocadas en torno a la permanentemente conflictiva

¹⁰ La última reforma migratoria limita la reagrupación familiar a los ascendientes mayores de sesenta y cinco años, hijos y cónyuges y solo pueden ejercer este derecho los reagrupantes con cinco años de residencia en España. No obstante, los hijos y cónyuges reagrupados mayores de diez y seis años podrán trabajar inmediatamente y las parejas de hecho podrán también reagruparse, Ley Orgánica aprobada en noviembre, 2009.

frontera con México y a la más difícil situación de los indocumentados. A pesar de la progresiva y muy costosa militarización y fortificación de dicha frontera desde la puesta en marcha de la Operación Guardián en 1994, no se ha conseguido detener de manera continuada el flujo migratorio procedente de México y países centroamericanos que ahora la atraviesan por zonas menos defendidas, pero no menos peligrosas, como el fatídico desierto de Arizona. En realidad, la violencia se incrementa y extiende ahora a buena parte de Centroamérica por medio de mafias como los zetas —narcotráfico, blanqueo de dinero, tráfico de personas— y pandillas criminales como las maras, al mismo tiempo que proliferan las armas procedentes de Estados Unidos en sentido contrario para acabar en manos de los narcos. Circunstancias que a la vez impulsan el éxodo en la zona y lo hacen más arriesgado.

El todavía elevado número de indocumentados se debe no tanto a su mayor afluencia desde México, ya que esta ha disminuido sensiblemente en los últimos años, sino a su mayor dispersión en el país de destino y alejamiento del país de origen y, en consecuencia, a la fuerte reducción de su índice de retorno. Entretanto, su situación se ha ido volviendo más precaria debido a disposiciones restrictivas de beneficios sociales y normas administrativas. Situación que ahora se agrava ante el temor generado por la tristemente célebre ley antiinmigrante de Arizona, recurrida por la Administración Obama y suspendida por una juez federal en sus artículos más negativos. Lo que crea una especie de paréntesis en este encarnizado debate a favor o en contra de la ley, cuyo recorrido parece será largo y accidentado y posiblemente termine en el Tribunal Supremo. En todo caso, el resultado final puede ser vital para el futuro de la inmigración en Estados Unidos y para el país en general. En efecto, la juez Bolton al congelar cautelarmente la ley aludió “al perjuicio que puede causar a extranjeros residentes legales, incluso a ciu-

dadanos norteamericanos, puesto que su libertad se ve afectada mientras se comprueba su status”¹¹

Por su parte, el Presidente Obama afirmó que se trata de un problema “que no puede resolverse con vallas y patrullas fronterizas” —si bien ya ha enviado 1.200 soldados de la Guardia Nacional a la frontera— recordando en su estilo más evocador “las raíces del país como refugio de los oprimidos” y “faro del mundo”.¹² Obama citó también al Presidente George W. Bush, que en dos ocasiones intentó aprobar una ley migratoria integral consensuada entre los dos partidos y cuyo negativo resultado fue, según el propio Bush, uno de sus mayores fracasos. En la primera, se pretendió acordar previamente con México un enfoque común a partir del principio de la responsabilidad compartida en la materia, pero el 11-S acabó con tan buenas intenciones. En la segunda, el proyecto de ley McCain-Kennedy se frustró en la Cámara de Representantes, provocando masivas manifestaciones de inmigrantes legales e ilegales y dejando un legado desesperanzador. Elementos básicos del moderado proyecto, secundado por Bush, fueron la amnistía de los indocumentados en condiciones y con requisitos variables según el tiempo que llevarán en el país y el “programa huésped” o concesión de visados para trabajadores temporales. Ante tales antecedentes, el actual clima antiinmigrante, la lenta recuperación económica y las elecciones parciales al Congreso en 2010 ganadas por los republicanos, la aprobación de la prometida y necesaria ley de inmigración resulta muy poco probable antes de las próximas elecciones presidenciales, si bien será tema muy polémico en las mismas.

¹¹ Artículo de Mercedes Gallego, *Obama calma la indignación hispana*, Barcelona, El Correo, 4/7/2001.

¹² *Ibid.*

Mientras, sigue en vigor el disfuncional sistema migratorio norteamericano que autoriza, según el Foro Nacional de Inmigración, un escasísimo número de trabajadores cualificados ante una demanda de 500.000 personas anuales, por lo que obtener un visado legal puede demorarse toda una vida; en consecuencia la emigración clandestina se convierte en la única alternativa y la deportación de todos los indocumentados, como señala Andrés Oppenheimer,¹³ “no solo sería costosa sino también impracticable a menos que queramos convertir a Estados Unidos en un Estado policial.” No obstante, las deportaciones de indocumentados se incrementan en los últimos años.

ACEPTACIÓN DE LA DIVERSIDAD

El análisis comparativo de las migraciones latinoamericanas y caribeñas a Estados Unidos y España ha intentado subrayar algunas de las semejanzas entre ambos procesos características de la globalización imperante y las lógicas diferencias derivadas, entre otros factores —históricos, sociales, económicos— de su muy distinta dimensión y antigüedad, estando la española solo al inicio de la segunda generación y dependiente de la política migratoria que la Unión Europea vaya configurando. Pero en ambos, como siempre ha ocurrido, se producen fuertes resistencias tanto respecto a la entrada de inmigrantes —al contrario de lo que ocurre con los bienes y capitales— como a su integración. La plena aceptación del pluralismo y la diversidad generados por la inmigración no es tarea fácil y requiere el esfuerzo de todos —inmigrantes y sociedad de destino— en una relación bidireccional y de adaptación mutua, porque a fin de cuentas ello

¹³ Corresponsal extranjero del Miami Herald, artículo en *El País*, Madrid 15/5/2010.

implica la libertad de todos. En cualquier caso, las previsiones señalan que, de mantenerse las actuales tendencias, los hispanos o latinos constituirían en 2050 el 29% de la población total de Estados Unidos y los anglos con el 47% serían minoritarios, panorama insólito de consecuencias imprevisibles.